9. PRESENTACION PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.021.-

Se presenta por parte del Consejo de Administración en anexo separado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para aplicar en este año, el cual fue aprobado el día 12 de febrero de 2.021. Este presupuesto es una herramienta administrativa e informativa, con el fin de hacer un seguimiento a los ingresos y Gastos de la cooperativa. Una vez leído el presente, es puesto a consideración de la Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad.

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2.020.

APLICACIÓN EXCEDENTES DEL AÑO 2.020.-

EXCEDENTE OPERACIONAL **$998.629,17**
Indica el valor del excedente del ejercicio originado en operaciones provenientes del desarrollo del objeto Social o giro normal de los negocios de la entidad.

EXCEDENTE OPERACIONAL DISTRIBUIBLE
Indica el valor del excedente del ejercicio originado en operaciones provenientes del desarrollo del Objeto Social o giro normal de los negocios de la entidad.

APROPIACION.

RESERVA PARA PROTECCION DE APORTES. **20%** **$199.725,83**
Representa el valor apropiado de los excedentes o resultados Positivos, conforme a las disposiciones legales vigentes, con el propósito de proteger el Patrimonio Social.
Corresponde como mínimo al 20% del excedente operacional

FONDO PARA LA EDUCACION . **20%** **$199.725,83**
(Pasivo) Representa los recursos destinados a prestar los servicios de educación, tanto a los asociados, a sus familiares, como a los trabajadores de acuerdo a las disposiciones legales, estatutarias o las disposiciones de la Asamblea General.
Corresponde como mínimo al 20% del excedente operacional

FONDO PARA LA SOLIDARIDAD.

(Pasivo) Representa los recursos destinados para atender el servicio de ayuda a los Asociados, de acuerdo con las normas legales vigentes y la reglamentación que exista en la Entidad. Corresponde como mínimo al 10% del excedente operacional	**10%**	**$99.862,93**

El remanente de la Distribución de Excedentes correspondiente al 50% de los excedentes que equivale a $499.314,58 la Presidenta del Consejo de Administración, la señora Elsa Leticia Cervantes Ferrer, propone sea destinado al Fondo para la Amortización de Aportes en su totalidad, con el objetivo readquirir aportes sociales de los asociados como se ha venido haciendo en los últimos años.

Se informa a los delegados que la tributación sobre excedentes corresponde a la tarifa única especial del Impuesto sobre la renta y complementarios del veinte por ciento (20%). El impuesto deberá ser tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1.988.

EXCEDENTES A DISTRIBUIR POR DECISION DE LA ASAMBLEA

FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTE (Patrimonio) Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en los estatutos.	**50%**	**$499.314,58**
TOTAL.	**100%**	**$998.629,17**

Se somete a consideración de los delegados la propuesta de distribución de excedentes expuesta anteriormente, después de una deliberación es aprobada por unanimidad.

Se solicita realizar los registros contables pertinentes.

11. ELECCION DEL CARGO DE REVISOR FISCAL.

De acuerdo con el Artículo No. 87 del Estatuto Cooperativo, el período del Revisor Fiscal es de un año. Por lo tanto, es deber de la Asamblea General de Delegados, bien sea ratificar en el cargo al Sr. Jorge Enrique Sossa Quintero, o en su defecto considerar nuevas postulaciones y hacer el respectivo nombramiento. El Consejo de Administración y la Gerencia han considerado que el trabajo del Revisor Fiscal ha dado cumplimiento al objetivo de su cargo y su perfil se ajusta a lo requerido en la actualidad. Este cargo se constituye en una garantía para todos los asociados del cumplimiento normativo y del buen manejo de sus recursos.